

HIEROCRATISMO MEDIEVAL

Bula Unam Sanctam Del Papa Bonifacio VIII (1302)

Según nuestra fe estamos obligados a creer y a sostener que hay una sola Iglesia, Santa, Católica y Apostólica, y esto creemos firmemente y confesamos simplemente; y también que no hay salvación ni perdón fuera de ella (...) Y en ella hay «*un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo*». (...)

Las palabras del Evangelio nos enseñan que en esta Iglesia y en su poder hay dos espadas, a saber: una espiritual y una temporal. Pues, cuando los apóstoles dijeron: «*He aquí dos espadas*», significa la Iglesia puesto que hablaban los apóstoles, el Señor no replicó que eran muchas, sino suficientes. Y el que niegue que la espada temporal está comprendida en el poder de Pedro, ha entendido equivocadamente la palabra del Señor, cuando dice: «*Torna la espada a su lugar*» De donde ambas se contienen en el poder de la Iglesia; esto es, las espadas espiritual y temporal; la una, para ser utilizada en favor de la Iglesia, y la otra, por la Iglesia; la primera, por el sacerdote; la última, por la mano de reyes y caballeros pero a voluntad y con consentimiento tácito del sacerdote. Pues es necesario que una espada esté subordinada a la otra, y que la autoridad temporal esté sujeta a la espiritual. Pues, cuando el apóstol dice: «*Todo poder procede de Dios y los poderes que existen son ordenados por Dios*», no estarían ordenados si una espada no estuviera bajo la otra espada, y lo inferior, por así decir, no fuera preservado para ser conducido a hechos ilustres.

Porque, según el bienaventurado Dionisio, es ley de la divinidad que lo más bajo tiene que ser guiado por lo más alto. Por lo tanto, según la ley del universo, no todas las cosas son preservadas en orden igual e inmediatamente; sino que las más bajas por medio de un intermediario, y las inferiores por las superiores. Pero es necesario que confesemos sin rodeos que el poder espiritual excede a todo poder temporal en dignidad y en nobleza, como las cosas espirituales superan a las temporales. Podemos, en verdad, ver claramente esto con nuestros ojos en la entrega de los diezmos, en la bendición y santificación, en el reconocimiento de este poder y en el ejercicio de gobierno sobre esas mismas cosas. Pues, testimoniando la verdad, el poder espiritual tiene que establecer el poder terrenal y juzgarlo si no es bueno.

Así se ve en la profecía del profeta Jeremías tocante a la Iglesia y al poder de la Iglesia: «*He aquí que te he puesto hoy sobre las naciones y sobre los reinos*», etc. Por consiguiente, si el poder temporal comete error, será juzgado por el espiritual; si el poder espiritual inferior comete error, será juzgado por el poder superior espiritual competente; pero, si el poder espiritual supremo se equivoca, nadie sino Dios puede juzgarle; no hombre alguno, acerca de lo cual el Apóstol declara: «*El hombre espiritual juzga todas las cosas y él mismo es juzgado por nadie*». Porque esta autoridad, aunque otorgada al hombre y ejercida por el hombre, no es humana sino divina, siendo dada a Pedro en la palabra de Dios y fundada para él y sus sucesores en una roca por el que le confesó cuando el Señor dijo al mismo Pedro: «*Lo que atares, etc.*» Cualquiera, por tanto, que revista este poder así ordenado por Dios, reviste el orden de Dios, a no ser que mantenga, como los maniqueos, la existencia de dos principios, lo cual conside-

ramos falso y herético, porque, según declara Moisés, no en los principios sino «*en el principio*» creó Dios el cielo y la tierra. En consecuencia, declaramos, afirmamos definimos y pronunciamos que es absolutamente necesario para obtener la salvación que toda criatura humana esté sujeta al Romano Pontífice.